



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, marzo quince (15) de dos mil veintidós (2023)

REF: Ejecutivo MARIA AMINTA CAMACHO SANCHEZ C.C. 36158777 contra LUIS ALBERTO OSORIO ORJUELA C.C. 12127176. Radicación. 41001-41-89-004-2019-00934-00.

De conformidad lo actuado dentro del proceso y el reporte de títulos de depósitos judiciales del Banco Agrario, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso y, por lo tanto, se

R E S U E L V E

1°.- TERMINAR el proceso de MARIA AMINTA CAMACHO SANCHEZ contra LUIS ALBERTO OSORIO ORJUELA, por pago total de la obligación.

2°.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3°.- FRACCIONAR el título No. 439050001100450 de fecha 07/02/2023 por valor de \$ 151.652,00 en los siguientes valores: \$ 136.096,00 para su pago a la parte demandante MARIA AMINTA CAMACHO SANCHEZ (como abono a las costas por valor total de \$771.000,00) y \$ 15.556,00 para su pago a la parte demandada LUIS ALBERTO OSORIO ORJUELA.

4°.- ORDENAR la devolución y pago del título judicial de que trata el reporte a la parte demandada LUIS ALBERTO OSORIO ORJUELA. Ofíciense.

439050001103412 de fecha 06/03/2023 por valor de \$ 135.372,00

5°.- ARCHIVAR el proceso

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B